Al contestar cite Radicado 20236010737153 Id: 1511945
Folios: 8 Fecha: 2023-09-05 14:42:35
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE SUPERVISIÓN AGOSTO DEL CONTRATO No. 286 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH - Y ÁLVARO ALEJANDRO GÁMEZ PEÑARANDA

FECHA DEL INFORME: 5 septiembre de 2023

CONTRATO O CONVENIO NÚMERO	286	**FECHA DE FIRMA**	17 ABRIL 2023
		FECHA ACTA DE INICIO	18 ABRIL 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	Álvaro Alejandro Gámez Peñaranda		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	C.C. 1.140.839.707		
OBJETO DEL CONTRATO	459. Prestar servicios profesionales especializados en el marco del Convenio No. 314 del 2023 MME-199 - 2023 ANH, para apoyo al desarrollo del componente normativo en materia de diagnóstico normativo, propuesta para el cierre de brechas y propuesta de marco legal, reglamentario y de política pública del sector minero energético para la definición de la hoja ruta de la transición energética justa.		
CDP No.	29823	**FECHA CDP**	13 ABRIL 2023
RP No.	37923	**FECHA RP**	17 ABRIL 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Hasta el 30 diciembre 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**	30 diciembre 2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	17 abril 2023	**MODIFICACIONES, ADICIONES, PRORROGAS O SUSPENSIONES AL CONTRATO**	N/A
FECHA ACTA DE INICIO	18 abril 2023		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE NUEVE MIL PESOS	**FORMA DE PAGO**	PAGOS MENSUALES ($10.281.000)

	M/CTE.$ 92.529.000		
MODIFICACIONES (ADICIONES, SUSPENSIONES, REINICIOS, PRÓRROGAS O CUALQUIER TIPO DE MODIFICACION GENERAL)	N/A		
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	01 agosto 2023 al 31 de agosto 2023		

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO

Obligación No. 1. Apoyar la elaboración del diagnóstico normativo y de política pública para la identificación de barreras.

Elaboró el informe con la propuesta para la estrategia de cierre de brechas en el marco legal colombiano, latinoamericano y mundial que fomenten la transición energética justa.

Obligación No. 2. Apoyar la construcción de propuesta de un marco legal, regulatorio, reglamentario y de política pública para la generación de habilitadores regulatorios para la Transición Energética Justa en Colombia.

Realizó la propuesta normativa para la hoja de ruta del marco legal regulatorio, reglamentario y de política pública para la generación de habilitadores regulatorios para la Transición Energética Justa en Colombia, además informe con la propuesta para la estrategia de cierre de brechas en el marco legal colombiano, latinoamericano y mundial que fomenten la transición energética justa.

Obligación No. 3. Apoyar la propuesta para la estrategia de cierre de brechas en el marco legal colombiano, latinoamericano y mundial que fomenten la transición energética justa.

Realizo propuesta para la estrategia de cierre de brechas en el marco legal colombiano, latinoamericano que fomenten la transición energética justa, con un análisis profundo de la situación en la región andina, Latinoamérica, la interconexión con Panamá y la propuesta para ingresar a Petrocaribe, de igual forma se está trabajando en el proyecto de Ley que reformará la Ley 142 de 1994 para que esta tipifique los lineamientos de la transición energética justa en Colombia.

Obligación No. 4. Apoyar las solicitudes, proposiciones, derechos de petición y demás que se recepcionen relacionados con la Transición Energética Justa.

De esta obligación en este periodo no se presentaron solicitudes.

Obligación No.5 Apoyar la generación de elementos de información, Educación y Comunicación relacionados con la Transición Energética Justa.

Construyó plan de Comunicación para la Transición Energética Justa en Colombia, cabe resaltar que este programa se trabaja diario, porque es la información que sale en medios para el conocimiento de la ciudadanía en general.

Obligación No.6 Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, atendiendo a objeto contractual. 7.Subir a la plataforma Secop II los informes mensuales de ejecución del contrato.

Asistió a reuniones en el Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Agencia Nacional Minera, Dirección Nacional de Planeación y otras virtuales

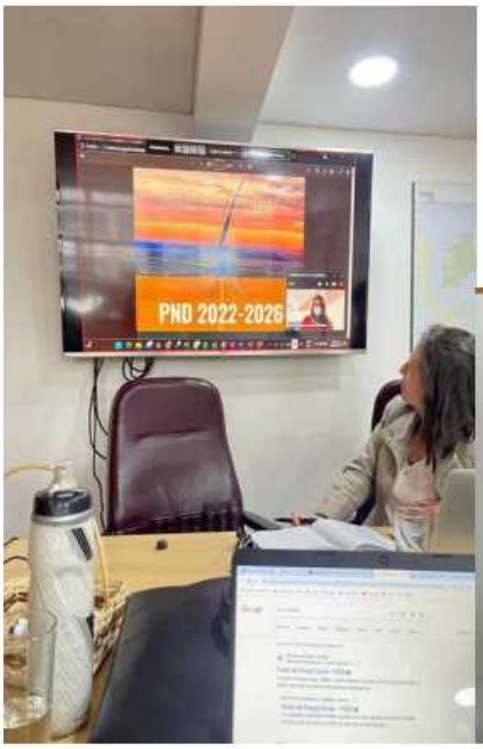
Obligación No.7 Subir a la plataforma Secop II los informes mensuales de ejecución del contrato.

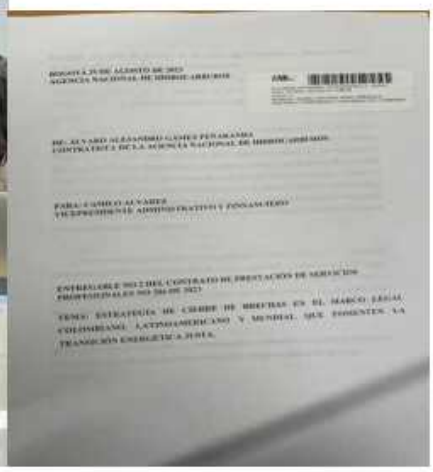
- Subió a la plataforma Secop II el informe de actividades correspondiente al mes de junio del Cto. 286 de 2023

ENTREGABLES:

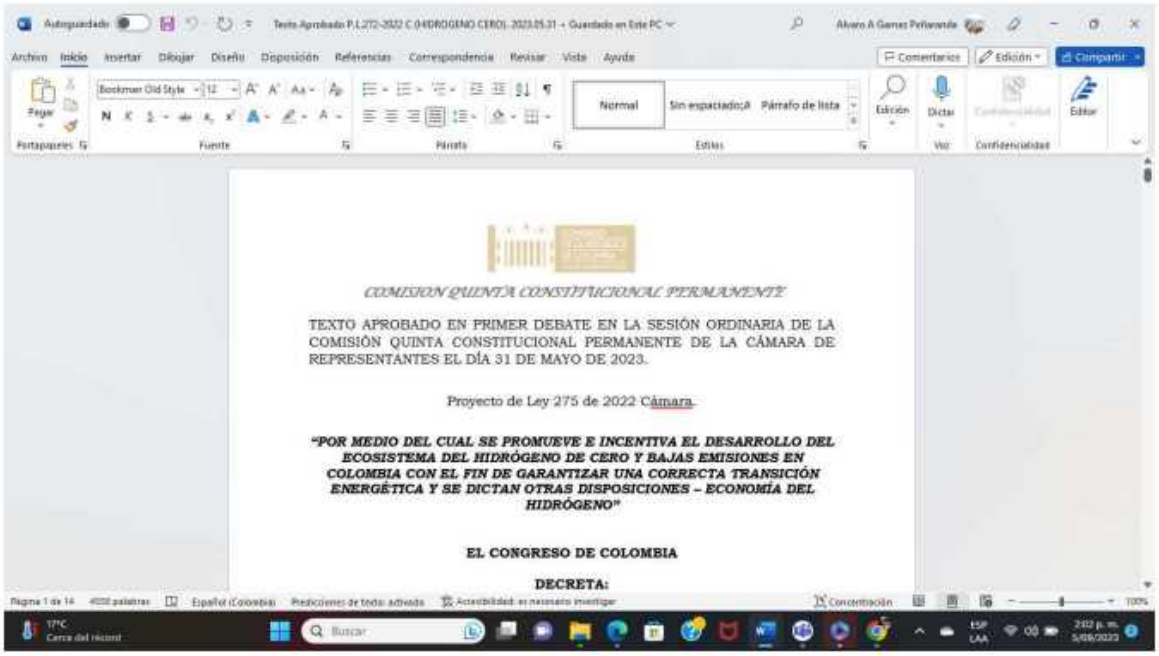
Gestiono el segundo entregable correspondiente al mes de agosto mediante Radicado: 20236220430832 Id. 1509417 con fecha de 29 de agosto de 2023

ANEXOS:


PND 2022-2026







COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

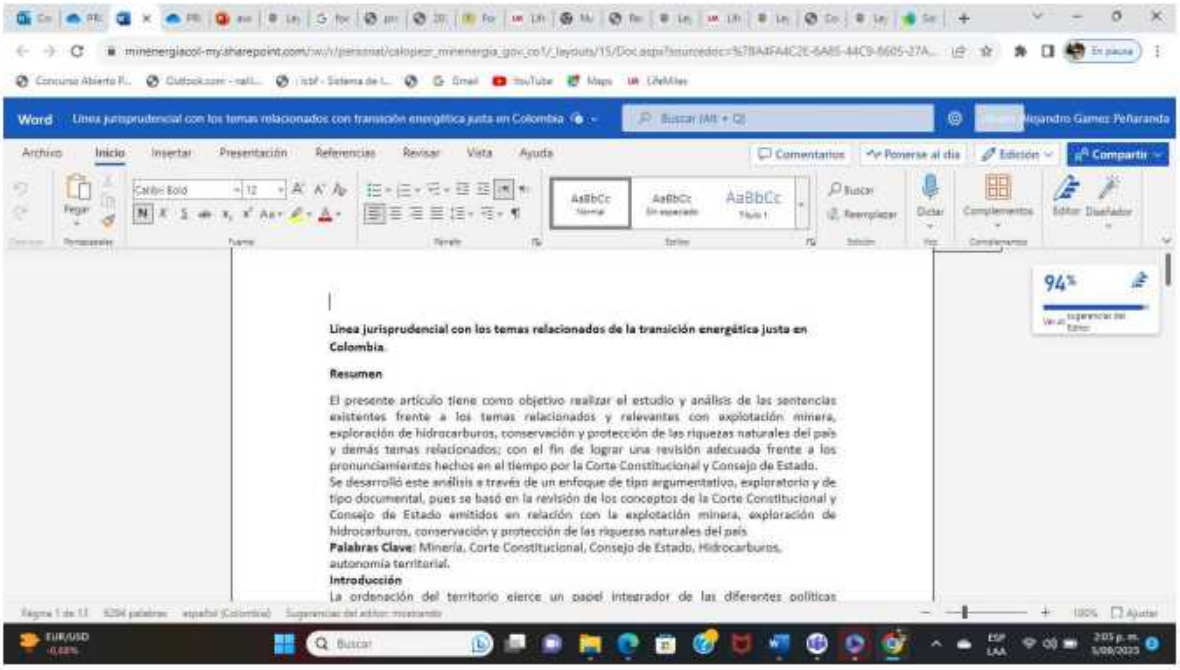
TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023.

Proyecto de Ley 275 de 2022 Cámara

"POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE E INCENTIVA EL DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DEL HIDRÓGENO DE CERO Y BAJAS EMISIONES EN COLOMBIA CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA CORRECTA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES – ECONOMÍA DEL HIDRÓGENO"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:



Línea jurisprudencial con los temas relacionados de la transición energética justa en Colombia

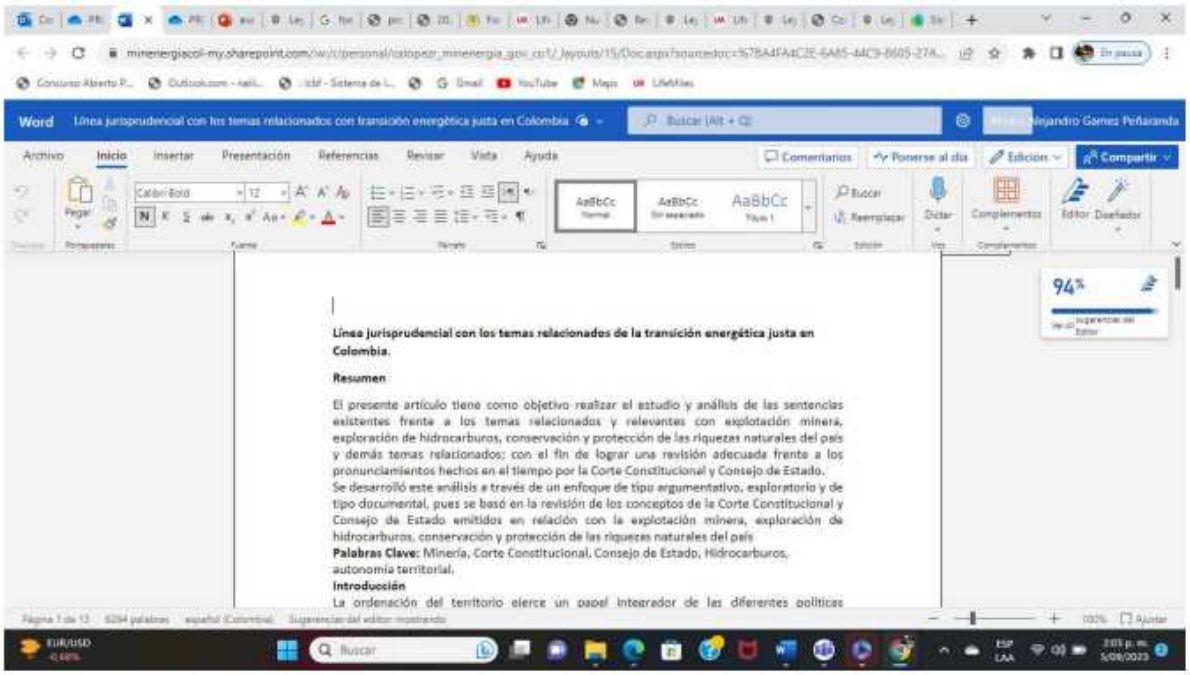
Resumen

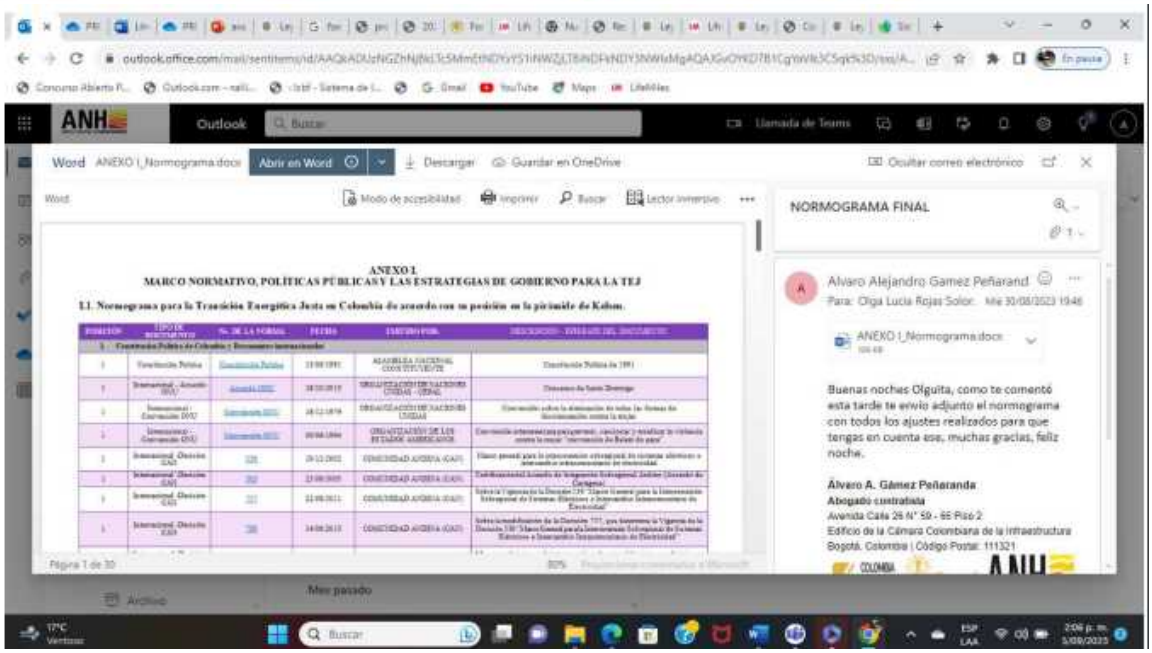
El presente artículo tiene como objetivo realizar el estudio y análisis de las sentencias existentes frente a los temas relacionados y relevantes con explotación minera, exploración de hidrocarburos, conservación y protección de las riquezas naturales del país y demás temas relacionados; con el fin de lograr una revisión adecuada frente a los pronunciamientos hechos en el tiempo por la Corte Constitucional y Consejo de Estado. Se desarrolló este análisis a través de un enfoque de tipo argumentativo, exploratorio y de tipo documental, pues se basó en la revisión de los conceptos de la Corte Constitucional y Consejo de Estado emitidos en relación con la explotación minera, exploración de hidrocarburos, conservación y protección de las riquezas naturales del país

Palabras Clave: Minería, Corte Constitucional, Consejo de Estado, Hidrocarburos, autonomía territorial.

Introducción

La ordenación del territorio ejerce un papel integrador de las diferentes políticas





1. RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RECURSOS – DEL CONVENIO Y/O CONTRATO (EN EL CASO DE COMPROMETER RECURSOS EN DINERO)

Entiéndase como ejecución presupuestal, los recursos girados por la ANH, con ocasión de la celebración del convenio y/o contrato

REF	ÍTEM	VALOR
1	Valor Total del Contrato y/o convenio	**$ 92.529.000**

REF	ÍTEM	VALOR
2	Valor total desembolsado por la ANH, incluido IVA, del Convenio y/o Contrato	**$ 35.298.100**
3	No. de desembolsos realizados a la fecha	**4**
4	Valor por desembolsar por la ANH (incluyendo pago por periodo actual), Igual a: 1 menos 2	**$ 57.230.900**

1.1. EJECUCION FINANCIERA DEL CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Entiéndase como ejecución financiera, los recursos ejecutados por el contratista, con ocasión de la celebración del convenio y/o contrato interadministrativo

REF	ÍTEM	VALOR
1	Valor total del Convenio o Contrato Interadministrativo	N/A
2	Valor total desembolsado de la ANH al Convenio o Contrato Interadministrativo	N/A
3	Valor ejecutado acumulado último informe	N/A
4	Valor ejecutado del periodo a reportar	N/A
5	Acumulado valor ejecutado (3+4)	N/A
6	Reintegro acumulado último informe	N/A
7	Reintegro periodo a reportar	N/A
8	Acumulados reintegros (6+7)	N/A
9	Rendimientos financieros generados acumulado último informe	N/A
10	Rendimientos financieros generados informe a reportar	N/A
11	Acumulados rendimientos financieros (9+10)	N/A
12	Saldo del convenio al periodo a reportar (2-5+8)	N/A

Definiciones:

1. Valor de los aportes de la ANH establecidos en el convenio o contrato interadministrativo, incluido los otrosíes de adiciones o decrementos.
2. Desembolsos de la ANH al convenio o contrato interadministrativo.
3. Valor acumulado de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por quien ejecuta el convenio o contrato interadministrativo, del último informe de supervisión aprobado y enviado a la VAF.
4. Valor de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por quien ejecuta el convenio o contrato interadministrativo, en el periodo objeto de informe de supervisión. (mes, trimestre, semestre o año).
5. Formula aritmética.
6. Valor acumulado del reintegro de aportes a la ANH, del último informe de supervisión aprobado y enviado a la VAF.
7. Valor del reintegro de aportes a la ANH, en el periodo objeto de informe de supervisión. (mes, trimestre, semestre o año).
8. Formula aritmética.
9. Valor acumulado de los rendimientos generado en el convenio o contrato interadministrativo, del último informe de supervisión aprobado y enviado a la VAF.
10. Valor de los rendimientos generado en el convenio o contrato interadministrativo, en el periodo objeto de informe de supervisión. (mes, trimestre, semestre o año).
11. Formula aritmética.
12. Formula aritmética.

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 Estado del Desarrollo del Contrato o convenio

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

2.2 Observaciones

La Contratista radicó el informe de actividades No.5 bajo el radicado No. 20236010728543-20236010737083 Id. 1509517- 1511922 del 29 de agosto de 2023, a través de Control Doc y subió a la plataforma SECOP II conforme lo indicado, adjuntando los documentos que soportan el pago del periodo del presente informe, en cumplimiento a la Circular N°10 de fecha 24 de marzo de 2020 emitida por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la ANH, para el trámite de pago de contratistas contratados bajo la modalidad de prestación de servicios personales. En el mismo adjuntó el pago de seguridad social, verificado el mismo cumple con los requisitos exigidos por la Ley.

2.3 Recomendaciones

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, vigente para la presentación del presente informe.

Así mismo, certifico que:

1) Dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Supervisor del Contrato No.286 de 2023
camilo.alvarez@anh.gov.co